

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. LUNES, 21 DE MAYO DE 1984

Nº 20.060

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 48 de 13 de febrero de 1984, celebrado entre la Nación y Calvo y Cano, S.A. (C. y C. S.A.)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 48

Entre los suscritos asaber: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal No. 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, y por la otra, CALVO Y CANO S.A. (C. y C. S.A.) que ampara la Radio Ondas Chiricanas, sociedad anónima, inscrita al Tomo 1013, Folio 153, Asiento 114,219, Sección Mercantil del Registro Público, representada por su presidenta quien es su Representante Legal, señora ABIGAIL C. DE CALVO panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 9-16-260, con residencia en David, Provincia de Chiriquí, Calle Elizardo Calvo, Doleguita, Apartamento 172, comerciante, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, han acordado celebrar este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATISTA se compromete a difundir radialmente comentarios, entrevistas, noticias, mensajes, además de ocho cuñas diarias, relacionadas con actividades de Planificación Familiar, del Sub-Programa Maternal del Ministerio de Salud de lunes a viernes entre las 5:00 de la ma-

ñana a 10:00 de la noche en la Radio Ondas Chiricanas, ubicadas en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDA: LA NACION se compromete a ofrecer toda la información a través del Departamento de Comunicación del Ministerio de Salud, organismo que tendrá a su cargo la coordinación de la labor.

TERCERA: LA NACION pagará al Contratista la suma de OCSIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.250.00) mensuales, imputables al Convenio de Población II, A.I.D., No. 525-0204 en el Departamento Materno Infantil del Ministerio de Salud.

CUARTA: El presente contrato tendrá la duración de seis (6) meses, a partir del 15 de noviembre de 1982 al 15 de mayo de 1983.

QUINTA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato, LA CONTRATISTA acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

SEXTA: Serán causales de rescisión de este contrato.

- a) La formación de concurso de acreedores a la CONTRATISTA.
 - b) El incumplimiento del contrato.
 - c) La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso a LA CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación sin indemnización alguna.
- SEPTIMA: Este contrato requiere

para su validez, la aprobación del Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

LA NACION
DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

LA CONTRATISTA
Sra. ABIGAIL C. DE CALVO
Cédula No. 9-16-260
Representante Legal de Calvo y Cano S.A.

REFRENDADO:
ABDIEL F. JULIO
por ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO
DE SALUD - Panamá, 13 de febrero de
1984.

APROBADO:

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

REMATES:

AVISO DE REMATE

MARIA DELGADO R., Secretaria dentro del juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIEL contra INDUSTRIAS DEL HOGAR, S.A. en remates de Alcañal Ejecutor al público.

HACE SABER:

que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva

interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIEL, contra INDUSTRIAS DEL HOGAR, S.A., se ha señalado el día, veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el Remate del bien que se describe a continuación:

Un Pick-up marca Hyundai, series (30811), motor Perkins de 44 caballos, número G 135608-34, año (1981).

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora
LOIS GABRIEL BOCHIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

color celeste, Diesel, capacidad una (1) tonelada, avalúo B./800.00.

Servirá de base para el Remate la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 42/100 (B/6,492.42) en concepto de capital, interés y costas legales, que consiste en la suma por la cual se ha presentado la demanda, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor pos-

tor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copia del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA DELGADO R.

Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 10 de mayo de 1984.

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaria del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional en funciones de alguacil ejecutor al público.

HACE SABER:

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra RAFAEL OCTAVIO GUILLEN BENITEZ y NIDIA ESTHER DE GRACIA DE GUILLEN, se ha señalado el día cuatro (4) de junio de 1984, para que dentro de las horas comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar el remate de la finca número 59.960 inscrita al Folio 286, del Tomo 1353 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a RAFAEL OCTAVIO GUILLEN BENITEZ y NIDIA ESTHER DE GRACIA DE GUILLEN, contra los cuales se ha promovido Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y antifructivo que los señores RAFAEL OCTAVIO GUILLEN BENITEZ y NIDIA ESTHER DE GRACIA DE GUILLEN, mantienen con el Banco Hipotecario Nacional y que asciende a la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON NUEVE CENTESIMOS (B/18.053.09).

Esta propiedad consiste en una casa de una sola planta distinguida con el

Nº. 97 de la Urbanización Bello Horizonte.

LINDEROS Y MEDIDAS:

Por el Norte mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22.50 mts) y colinda con el lote 98-E; por el Sur mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22.50 mts) y colinda con el lote 58-E; por el Oeste mide diez metros (10.00 mts) y colinda con la calle 8-C.

SUPERFICIE: 225 METROS CUADRADOS.

GRAVAMENES VIGENTES: Restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis. Esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/11.500.00), cedido y traspasado el crédito hipotecario y antifructivo a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE BALBOAS CON SESENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/10.713.78).

Servirá de base para el remate la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON NUEVE CENTESIMOS (B/18.053.09).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, de esta ciudad el 5% de la base del remate en dinero efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Será postura admisible la que cu-

bra las dos terceras partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.); desde las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no se verificase el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional hoy 14 de mayo de 1984.

EVA MARIA S. DE URRIOLA
Secretaria en funciones de

ALGUACIL EJECUTOR

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario, convertido en ejecutivo, interpuesto por MATERIALES Y SIMILARES, S. A. en contra de ROBERTO DELGADO CORRO, se ha señalado las horas hábiles del día doce (12) de junio de este año, para efectuar el remate en pública subasta del bien embargado al demandado y el cual se detalla así:

"Vehículo marca Toyota, año 1981, Modelo Pick-Up, Tipo A-4 capacidad 1/2 tonelada, matrícula 6C-34 de 1983 motor L-02643780, color blanco".

Servirá de base para el remate, la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/2,517.75) pero en el mismo se podrán admitir posturas por las dos terceras partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias se entregan a la parte interesada, para su publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera en funciones de Alguacil Ejecutor.
Es copia exacta del original
Chitré, 10 de mayo de 1984.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario.

LOG5563
Única publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra JULIO CESAR RUIZ NAVARRO y ESTHER MARIA ALVAREZ DE RUIZ, se ha señalado el día 5 de junio de 1984, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar el remate de la finca número 63.188 inscrita al Folio 56, del Tomo 1466, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del

Registro Público, perteneciente a JULIO CESAR RUIZ NAVARRO y ESTHER MARIA ALVAREZ DE RUIZ, contra los cuales se ha promovido Juicio Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que el señor JULIO CESAR RUIZ NAVARRO y ESTHER MARIA ALVAREZ DE RUIZ, mantienen con el Banco Hipotecario Nacional y que asciende a la suma de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/17.116.85).

Esta propiedad consiste en una casa de una sola planta distinguida con el número 6-A ubicada en la Urbanización Bello Horizonte.

LINDEROS Y MEDIDAS:

A partir del punto más al sur de este lote, denominado Uno, se miden 25 metros con rumbo Norte 33 grados, 35 minutos Oeste llegando al punto Dos. De aquí se miden 8 metros con rumbo Norte 56 grados 25 minutos Este llegando al punto Tres. De aquí se miden 25 metros con rumbo Sur 33 grados 35 segundos Este llegando al punto Cuatro y de aquí se miden 8 metros con rumbo Sur 56 grados 25 minutos Oeste llegando al punto Uno, punto inicial de la descripción. El lado uno-dos colinda con el lote No. 7-A. El lado dos-tres colinda con La Riviera. El lado tres-cuatro colinda con el Lote No. 6-A. El lado cuatro-uno colinda con la Calle Uno. SUPERFICIE: 200 metros cuadrados.

Gravámenes Vigentes: Restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Citibank, N. A., por la suma de B/13.900.-00, cedido el crédito hipotecario a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de B/14.510.60.

Servirá de base para el remate la suma de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/17.116.85).

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, de esta ciudad el 5% de la base del remate en dinero efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.); desde las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las

mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional hoy 14 de mayo de 1984.

EVA MARIA S. DE URRIOLO
Secretaria en funciones de
ALGUACIL EJECUTOR

AVISO DE REMATE NUMERO --109--

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por CHARLES VON BERNUTH contra PENA PRIETA, S.A., se ha señalado el día veintiocho (28) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 17.534, inscrita al folio 38, tomo 438 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en la esquina formada por la calle 39 Este, y la calle Chile, situado en Bella Vista de esta ciudad. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, limita con la calle 40; Sur, limita con propiedad de Ana Julia Pinel de García de Paredes y de Pablo Pinel; Este, con la avenida Balboa; Oeste, con la Avenida Chile. MEDIDAS: Partiendo de la esquina situada más al Noroeste del lote que se describe, formado por la Avenida Chile y la calle 40, en dirección Este, se miden 8 metros 80 centímetros; de aquí en dirección Norte, se miden 2 metros, 5 centímetros; de aquí en dirección Este, se miden 47 metros, 50 centímetros; de aquí en dirección Sur, se miden 3 metros, 20 centímetros; de aquí en dirección Este, se miden 6 metros, 54 centímetros; de aquí en dirección Sur se miden 30 metros 15 centímetros; de aquí en dirección Oeste, se miden 67 metros con 20 centímetros y de aquí en dirección Norte, hasta llegar al punto que sirvió de partida se miden 30 metros con 10 centímetros. SUPERFICIE: 2.099 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se ha efectuado mejoras a un costo de B/242.000.00, que consisten en edificio que consta de 7 pisos, cuya estructura es de concreto armado, paredes de bloques de arcilla replegadas, pisos de mosaicos y techo de zinc. VALOR SEGUN REGISTRO: B/232.490. GRAVÁMENES: a) Restricciones de Ley; b) Es condición de la adjudicación el resto libre que se hace de esta finca a Cecilia Pinel de Remón a que se refiere la inscripción No. 6 de la derecha lo siguiente: Los 4 coparcidarios, Cecilia Pinel de Remón, Manuela Pinel de Valdés,

Ana Julia Pinel de García de Paredes y Pablo Adolfo Pinel, tendrán igual derecho a disfrutar de todos los derechos derivados de contratos administrativos y concesiones de derechos relativos a la finca que se divide, particularmente los concedidos por el Contrato No. 8 de 1922, celebrado por la Nación con Pinel Hermanos, de quien derivan los coparticipes sus derechos, como herederos del socio Pablo Pinel, contrato que fue aprobado por la Ley 62 de 1925 y por contrato No. 22 de 1928; aprobado por la Ley 110 de 1928; la cual fue inscrito en este Registro Público el 8 de junio de 1933. c) Se encuentran pendientes de inscripción los asientos del Diario que tratan de lo siguiente: Asiento 945, tomo 110: Es presentado por Manuel Alba la Escritura 424 del 14 de marzo de 1973 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Peña Prieta, S.A. vende a la sociedad Kemax, S.A. la finca No. 17.584, asiento 1867 tomo 110; es presentado oficialmente oficio 921 de marzo de 1973, del Juzgado Primero Municipal por el cual se decreta formal secuestro sobre finca 17.584 propiedad de Peña Prieta, S.A. Asiento 351, tomo 111: Es presentado por Manuel A. Alba el oficio 574 del 24 de mayo de 1973, del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por el cual se decreta formal embargo a favor de Kemax, S.A., sobre finca 17.584 y otros bienes en Panamá. Asiento 385, tomo 114: Es presentado por Boris Chanis, el auto del 24 de diciembre de 1973 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por el cual se decreta secuestro sobre la Finca No. 17.584 en Panamá. Asiento 3257 tomo 119: Es presentado por Anibal Galindo el oficio 445, del 5 de febrero de 1975, del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por el cual se decreta mandamiento de suspensión de los siguientes Acuerdos Sociales y Actos Ejecutados por la Sociedad Peña Prieta, S.A. y Kemax, S.A., sobre acta de la Asamblea General de Accionistas de Peña Prieta, S.A. que celebran el 12 de marzo de 1973, que autoriza a Samuel Alexander a vender a Kemax, S.A., finca 17.584 en Panamá. Asiento 8483, tomo 121: Es presentado por César Escobar, Escritura 2.497 del 24 de abril de 1975 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Peña Prieta, S.A. y Woodrow de Castro y otro celebran contrato de arrendamiento, Finca 17.584, asiento 2818, tomo 132 es presentado por Carlos F. López el oficio 100 del 27 de julio de 1978 del Juzgado del Circuito de Panamá, mediante auto de 19 de diciembre de 1978, por el cual se dicta la sentencia en demanda propuesta por CHARLES MC. G. VON BERNUTH contra PEÑA PRIETA, S.A..

Servirá de base en el remate la suma de B/.382,565 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal del 20% de la base del re-

mate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy siete (7) de mayo de 1984.

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L-065470

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita secretaría del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional en funciones de alguacil ejecutor al público,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra SANTANA GALVAN RAMIREZ y VICTORIA ANDRADE DE HAMILTON se ha señalado el día cuatro (4) de junio de 1984, para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar el remate de la finca número 3599 inscrita al Tomo 101 P.H., Folio 416, Asiento 1, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente a SANTANA GALVAN RAMIREZ y VICTORIA ANDRADE DE HAMILTON contra los cuales se ha promovido Juicio Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que los señores SANTANA GALVAN RAMIREZ y VICTORIA ANDRADE DE HAMILTON mantienen con el Banco Hipotecario Nacional. Esta propiedad consiste en un apartamento distinguido con el número dos-E (2-E) del Condominio Once de Octubre, situado en la Vía Once de Octubre, del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, para que con el producto del remate se aplique al pago de la obligación adeudada al Banco Hipotecario Nacional y que asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON DOCE CENTESIMOS (B/.24,059.12).

LINDEROS Y MEDIDAS:

Por el Noroeste limita con espacio libre sobre resto libre del lotario construido y mide 4 metros con 35 centímetros, más 4 metros con 65 centímetros; por el Noroeste limita con

pared medianera con el apartamento D del piso respectivo en que está ubicado y mide 8 metros con 60 centímetros.

SUPERFICIE: 87 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES VIGENTES: Sujeto al Reglamento de Copropiedad. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Citibank N.A., por la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA BALBOAS (B/.18,050.00) cedido el crédito hipotecario a favor del Banco Hipotecario Nacional.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON DOCE CENTESIMOS (B/.24,059.12).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional de esta ciudad el 5% de la base del remate en dinero efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), desde las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujas hasta la adquisición del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional hoy 14 de mayo de 1984.

EVA MARIA S. DE URRICOLA
Secretaría en funciones de ALGUACIL
EJECUTOR

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY contra MARIO AUGUSTO CASTILLO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN GARG de CASTILLO, se ha señalado el día trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la finca siguiente: Finca No. 8569 inscrita al folio 470 del tomo 1173 de la

Sección de Propiedad Provincia de Herrera. Que consiste en un lote de terreno situado dentro del área del Corregimiento de Chitré Distrito del mismo nombre Provincia de Herrera. LINDEROS: Norte Pedro Solís Villalaz; este calle de Circunvalación externa y por el oeste Sánchez Corro y otros, MEDIDAS: Partiendo de un punto denominado 1 hasta llegar al punto 2 se sigue un rumbo sur 29 grados 27 minutos oeste y una distancia de 66 metros con 50 centímetros; de allí se sigue un rumbo norte 12 grados 23 minutos este y una distancia de 21 metros con 5 centímetros hasta llegar al punto 3; de allí se sigue un rumbo norte 16 grados 40 minutos oeste y una distancia de 11 metros con 48 centímetros hasta llegar al punto 4; de allí se sigue un rumbo norte 39 grados 18 minutos oeste y una distancia de 17 metros con 20 centímetros hasta llegar al punto 5; de allí se sigue un rumbo norte 63 grados 00 minutos este y una distancia de 43 metros con 95 centímetros hasta llegar al punto 6; y de allí se siguen un rumbo de norte 49 grados 00 minutos este y una distancia de 18 metros con 65 centímetros lineales hasta llegar al punto 1 de partida. SUPERFICIE: 993 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados. Que sobre la misma existen mejoras que consisten en una casa de una sola planta, piso de mosaico, paredes de bloques, techo de zinc y madera, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio y está dividida en sala-comedor, 3 recámaras, un cuarto de empleada, una cocina 3 servicios sanitarios, un garaje, un portal y una terraza a un costo de B/8,000.00. Y la cual mide 19 metros lineales de frente por 13 metros lineales de fondo, ocupando un área de 247 metros cuadrados y por el norte, sur oeste colinda con parte de su propio terreno y por el este colinda con la calle de circunvalación externa. GRAVAMENES: Queda sujeta a las restricciones de Ley. Dada en Primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Pan American Life Insurance Company por la suma de B/19,750.00, mediante Escritura Pública No. 7093 de 10 de agosto de 1979 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita desde el día 22 de agosto de 1979 a la finca 015387 Rollo 1486, Imagen 0186 de la Sección de Micropelículas (HIPOTECA) Que dicha hipoteca se encuentra vigente.

Servirá de base para la subasta la suma de B/21,350.00 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar Público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Secretario ALGUACIL EJECUTOR
EDGAR UGARTE J.

L-055551

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, ramo civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA, S.A., contra ANSELMO ORTEGA, se ha señalado el día once (11) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de las siguientes fincas: Finca No. 71,373 inscrita al Follo: 400, Tomo: 1753 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en lote de terreno marcado con el No. 35,192 del Sector de Nuevo Veranillo de la Urbanización San Miguelito, situado en el Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá, LINDEROS:

NORTE, limita con vereda

SUR: Con Calle T-1;

ESTE: vereda y

OESTE: lote 35,193

MEDIDAS: Norte: mide 15 metros con 54 centímetros; SUR: mide 12 metros; ESTE: 20 metros y OESTE: 18 metros con 59 centímetros. SUPERFICIE: 264 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. VALOR REMIS-TRADO: B/389.49 GRAVAMENES VIGENTES: a) Restricciones de Ley, b) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A. por la suma de B/10,000.00. c) Carlos Strah Castrellón, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por auto de 24 de enero de 1983, con motivo del Juicio Ordinario propuesto por EMMA, S.A., contra ANSELMO ORTEGA, decreta embargo sobre esta finca hasta la cuantía de la suma de B/7,282.40, finca propiedad del demandado el señor ANSELMO ORTEGA.

Servirá de base para la subasta la suma de B/7,882.40 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal veinte por ciento (20%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Na-

cional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

Alguacil Ejecutor

EDGAR UGARTE J.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 30 de abril de 1984

Octavio Villalaz
Secretario

República de Panamá Juzgado 6o. del
Circuito de Panamá, Ramo Civil
Poder Judicial

(L072929
Única publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, contra LUZ MIREYA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RUBEN DARIO RODRIGUEZ, se ha señalado el día 27 de junio del año en curso, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la finca que a continuación describimos:

Que LUZ MIREYA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RUBEN DARIO RODRIGUEZ, son propietarios de la Finca No. 92,483, inscrita en el folio 368 del tomo 1429 de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, marcado con el No. 95, situado en la Urbanización Altos de San Pedro, Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia del mismo nombre. LINDEROS y MEDIDAS: Norte, con servidumbre y mide 21 metros 31 centímetros; por el Sur, con lote 95 y mide 20 metros con 02 centímetros; Este, con calle D y mide 7 metros con 90 centímetros; por el Oeste, con lote 130 y 131 y mide 10 metros con 41 centímetros. SUPERFICIE: 187 metros cuadrados con 29 decímetros cuadrados. Que sobre di-

cho lote de terreno se han construido mejoras. VALOR REGISTRADO: P/10,950.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/11,822.45 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 15 de mayo de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Aiguacil Ejecutor.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

La suscrita Juez Municipal del Distrito de Chame, por medio del presente Edicto, cita y emplaza a Adolfo Ruiz, de generales conocidas en autos y con paradero actual desconocido, para que en el término de diez días hábiles más en la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Despacho a estar en derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto el Lcdo. Edwin René Muñoz en representación de Cándida Rosa Rodríguez de Lasso. Se le notifica de la siguiente providencia: JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME, Abril veintisiete de mil novecientos ochenta y cuatro.

Admítase el Juicio Ordinario de Menor Cuantía propuesto por el Lcdo. Edwin René Muñoz en representación de Cándida Rosa Rodríguez de Lasso, contra Adolfo Ruiz Vásquez.

En consecuencia, con la copia de la demanda, córrase traslado al demandado, para que la conteste dentro del término de cinco (5) días, con apercibimiento de que si no la contestare en el término señalado, se seguirá el Juicio sin su intervención y después de su rebeldía no será oído hasta tanto pague una multa de B/5.00 a favor del Demandante.

Como el demandado es de paradero

desconocido, se le notifica por medio de Edicto Emplazatorio que se fija en lugar visible del Tribunal por el término de 20 días y en un periódico de la localidad por tres días.

Procedimiento: Art. 2147 y 472 del Código Judicial.

Notifíquese: La Juez (Fdo.) Melva E. Ríos Delgado; Secretaria (fdo.) Lucía Marina Reyna.

Se advierte al demandado Adolfo Ruiz, que si no compareciere a este Tribunal dentro del término señalado, esta notificación surtirá todos los efectos legales y la demanda seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Para notificar al referido señor Ruiz, de lo que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las nueve de la mañana y copia del mismo, se remite a los periódicos de la localidad, para su publicación durante tres días, como lo establece el Art. 472 del Código Judicial.

Notifíquese:
La Juez,
(Fdo.) Melva E. Ríos Delgado

Secretaria
(Fdo.) Lucía Marina Reyna

L-065432
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA

A FOREING TRADE OF PANAMA, S.A. cuyo Representante Legal es ANA VICTORIA MORALES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo propuesto por BANCO DE LATINO-AMERICA. S.A.

Se advierte a la emplazada, que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10 de abril de 1984.

El Juez,
Lcdo. CARLOS STRANCASTRELLON

El Secretario,
EDGAR UGARTE J.

L-065621
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

ROSA ELVIRA PITTI, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por OVIDIO NAVARRO ALVAREZ.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de diez --10-- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintisiete --27-- de abril de mil novecientos ochenta y tres --1983-- , por el término de diez --10-- días.

EL JUEZ;
(Fdo.) Lucas A. Olmos Vargas

El Secretario
(Fdo.) J. Stos. Vega

L-065453
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,971 del 2 de abril de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 045150, Rollo 13076, Imagen 0057, ha sido disuelta la sociedad denominada VERNAN CORPORATION el 17 de abril de 1984.

Panamá, 3 de mayo de 1984
L-065062
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3063 de 13 de abril de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de mayo de 1984, en la Ficha 031932, Rollo 13179, Imagen 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "GRISON TRADING, INC".

L-065266
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 2753 del 27 de abril de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad WORLD CEREAL, S.A. según consta en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 035995, Rollo 13188, e Imagen 0023, del 8 de mayo de 1984.

L-065317

(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5288 de 27 de abril de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 9 de mayo de 1984, en la Ficha 014635, Rollo 13200, Imagen 0081, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "SIC SECURA INVESTMENT CORPORATION"

(L065483)

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5271 de 26 de abril de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 8 de mayo de 1984, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 045613, Rollo 13187 Imagen 0009, ha sido disuelta la sociedad "BRIGHT HARVEST SHIPPING (PANAMA), S.A.

(055433)

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5329 de 27 de abril de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 4 de mayo de 1984, en la ficha 028954, Rollo 13179, Imagen 0050 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "MONIQUE SYSTEMS, S.A."

L-065286

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
04/04/84---46
CERTIFICA:

Que la Sociedad Silene Trading ? Investments Corp. se encuentra registrada en la ficha: 112633 rollo: 011133 imagen: 0033 desde el veintuno de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que la sociedad se constituyó mediante Escritura Pública #5181 de 08 de junio de 1933 de la Notaría Quinta de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #5075 de 18 de abril de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 13153, Imagen 0177, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 02 de mayo de 1984.

Panamá siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:45 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez

Certificador

(L065447)

(Única publicación).

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**

Con vista a la solicitud: 24/04/84-31
CERTIFICA:

Que la Sociedad RIO NEGRO, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0221 Folio: 0003 Asiento 051642 de la sección de persona mercantil desde el veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno, Actualizada en la ficha: 125881 Rollo 012715 Imagen: 0074 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #4587 de 27 de marzo de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 13040, Imagen 0031, sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de abril de 1984.

Panamá, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:23 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

Certificador

L-065223

(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA
COLON

EDICTO No. 3-52-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

que la señora FELICITA MARIA

GARZONA DE BLANDON, vecina del Corregimiento de BARRIOSUR, Distrito de COLON portadora de la cédula de identidad personal No. 3-43-572, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-483-75, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0600.00 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATTIVA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Vereda

SUR: Oscar Laguna Marillo, Hipólito Giono

ESTE: Anayansi Contreras Ariza, vereda

OFSTE: Miguel Joaquín Santamaría

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de CATTIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 3 de mayo de 1984

Sr. JOSE CORDERO SOSA

Firma

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA
PROVINCIA DE COLON

MARY LUZ DE VALENCIA

Secretaria Ad-Hoc

(L055374)

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA
COLON

EDICTO No. 3-42-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la señora MODESTA SEARRA DE BIENES Y OTROS, vecina del Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON portadora de la cédula de identidad personal No. 3-3-2950, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-234-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas con 8945.89 metros cuadrados, ubicado en VALLE DE SANTA CRUZ, Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Chumgal, José María Magia

SUR: Miguel Gutiérrez, Lago Madden
 ESTE: Apolinar Cisneros, José María Magia
 OESTE: Quebrada Chungal, Lago Madden

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SALAMANCA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 9 de abril de 1984

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón

Sr. José Cordero Sosa

Mary Luz de Valencia
 Secretaria Ad-Hoc

(L055382)
 Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE
 REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL DEL MIDA
 COLON

EDICTO No. 3-51-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUZI HACHEM MOHAMAD, vecino del Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón portador de la cédula de identidad personal No. E-3-9878, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-258-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas con 5288, 40, metros cuadrados, ubicado en Tien-da de ropa, Corregimiento de Buenaventura, Distrito de Portobelo, de esta Provincia, cuyos Líderos son:

NORTE: Mar Caribe

SUR: Carretera Nacional
 ESTE: Escolástico Cabrera
 OESTE: Alonso Fernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Portobelo y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 3 de mayo de 1984

Sr. JOSE CORDERO SOSA
 Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón

Mary Luz de Valencia
 Secretaria Ad-Hoc

(L055383
 Única publicación)

EDICTO No. 8-021-84.

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) NELBA CECILIA BONILLA DE INFANTE, vecino (a) del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 9-24-241, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-231 la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1131, inscrita al Tomo No. 339, Folio No. 54 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha. 1750,3740 M2, ubicada en el Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: HERIBERTO GONZALEZ Y CALLE.

SUR: CARLOS IVAN ZUNIGA Y OTROS Y ABRAHAM YANEZ.

ESTE: CARLOS IVAN ZUNIGA Y OTROS.

OESTE: CALLES A OTRAS FINCAS.

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de LAS CUMBRES; y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 05 días del mes de MAYO de 1984.

JOSE F. DE CABRERA,
 Secretaria Ad-Hoc.
 TITULO RENOVACION S A

DARIO MONTERO M.
 FUNCIONARIO SUS-
 TANCIAADOR

/rideo.

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 REFORMA AGRARIA
 REGION # 4 COCLE
 EDICTO No. 260-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria - Región # 4, Co-cle, HACE SABER:

Que el Señor (a) JESUS MARIA GARCIA, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PENONOME, portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 2-18-808, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0305-82, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. 1033, 05 mts, hectáreas, ubicada en MIRAPLORES, Distrito de PENONOME, Corregimiento CABECERA de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TERRENO DE TEMISTOCLES DEL ROSARIO.

SUR: TERRENO DE ALCIDES DEL ROSARIO.

ESTE: CARRETERA QUE CONDUCE DEL COCO A PENONOME Y VICEVERSA

OESTE: TERRENO DE TARCIO BERNAL GUARDIA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo No. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 10 días del mes de MARZO de 1984.

ING. ORLANDO GARCIA
 Funcionario Sustanciador

CLARA A. DE FERNANDEZ,
 Secretaria Ad-Hoc.